



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Bima - EX-2023-00863957- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La NO-2023-00862308-UNC-SG#FCQ solicitando el pago por la asistencia técnica a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Facultad en contenidos relacionados a la carrera de Biotecnología;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000137, emitida por el proveedor **BIMA LUCIA CUIT: 23-35963891-4**, por la suma total de \$90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la SPU-PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA" (PROMBIOGEN), aprobado por RESOL-2022-329-APN-SECPU#ME.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

